

**ACTA CONSEJO ÁREA SALUD AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE**  
**Sesión N°48**  
**25 de julio de 2017**

Se inicia la sesión a las 12:04 hrs.

Asisten los Consejeros Eliana Gaete Quezada, Sonia Rivera Álvarez, Fernando Monckeberg Barros, Juan Ignacio Monge Espiñeira, Ernesto Ríos Larraín y Antonio López Fuenzalida. Actúa como Ministro de Fe y Secretario de Acta Gonzalo Sepúlveda Campos.

**1. CARRERA: TERAPIA OCUPACIONAL, IPCHILE.**

El Consejero Sr. Ríos analiza IAE y de Pares.

Carrera acreditada por cuatro años el año 2013.

Se comentan las fortalezas y debilidades que plantea el informe de Pares.

Se analizan los avances respecto del acuerdo de acreditación anterior. Se observa que debilidades como la alta tasa de deserción, bajas tasas de egreso y titulación y prolongados tiempos de estudio se mantienen, habiendo mejorado la retención al primer año. Tampoco se ha mejorado, aunque se ha atendido, el nivel de reprobación en asignaturas críticas.

Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

**ACUERDO**

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide por unanimidad de los miembros presentes, acreditar por un período de **cuatro (4) años** de la carrera de **Terapia Ocupacional del IP de Chile**.

El Consejero Sr. Ríos preparará el Acuerdo respectivo.

**2. CARRERA: TÉCNICO EN ENFERMERÍA, IP IPLACEX**

El Consejero Sr. Monge analiza IAE y de Pares.

Este es el primer proceso de acreditación a que se somete la Carrera.

Se comentan las fortalezas y debilidades que se observan. Especialmente llama la atención de los Consejeros que la alta pérdida académica, la empleabilidad y otras

debilidades no han sido debidamente analizadas para buscar soluciones adecuadas. También se señala que la calidad de la información no permite un análisis comparativo de los parámetros de calidad entre las distintas modalidades y diferentes sedes.

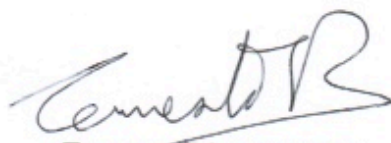
Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

### **ACUERDO**

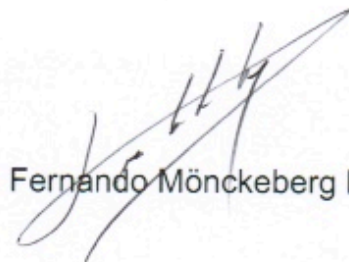
El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide por unanimidad de los miembros presentes, acreditar por un período de **dos (2) años** de la carrera de **Técnico en Enfermería del IP IPLACEX**.

El Consejero Sr. Monge preparará el Acuerdo respectivo.


Se levanta la sesión a las 14:42 hrs.



Ernesto Ríos Larrain



Fernando Mönckeberg Barros



Juan Ignacio Monge Espiñeira



Eliana Gaete Quezada



Sonia Rivera Álvarez



Antonio López Fuenzalida